AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ
Plaza España S/N – C.P. 10350
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

Juan Antonio Díaz Agraz (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 10/04/2025
HASH: 67b318e30468351b3549658f47d508271

JESUS SERRANO ESCUDERO (2 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR
Fecha Firma: 10/04/2025
HASH: b1e2399ea75fc0c1acdf99487f5df44b

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

VISTO el informe-propuesta de resolución emitido por Secretaría relativo al procedimiento negociado sin publicidad tramitado para la contratación del servicio de organización, producción y realización de las actuaciones musicales a cargo de las orquestas "Pikante" y "La Huella", que tendrán lugar los días 2 y 3 de mayo de 2025 con motivo de la VIII Feria Agroalimentaria de Almaraz;

RESULTANDO que el procedimiento se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2.º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por concurrir derechos de exclusividad entre los artistas y su representante, siendo invitada al procedimiento la empresa **ESPECTÁCULOS Y EVENTOS RUBÉN CARLOS, S.L.**, que [1)]ha presentado la documentación exigida, [2)]ha participado en la fase de negociación y [3)]ha formulado oferta definitiva ajustada a los pliegos;

RESULTANDO que, conforme al resultado de la valoración de la Mesa de Contratación y al informe de Secretaría, la oferta presentada por la empresa cumple con todos los requisitos establecidos en los pliegos y ha sido valorada con la máxima puntuación;

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, una vez aportada la documentación justificativa y acreditada la constitución de la garantía definitiva, procede acordar la adjudicación;

En virtud de las competencias que me atribuye la legislación vigente, y en particular la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe propuesta emitido por Secretaría,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato privado de prestación del servicio de organización, producción y realización de las actuaciones musicales de la «VIII Feria Agroalimentaria 2025», los días 2 y 3 de mayo de 2025, a cargo de los grupos Pikante y La Huella, a la empresa **ESPECTÁCULOS Y EVENTOS RUBÉN CARLOS, S.L. (CIF: B45705811)**, por importe total de **21.707,40 euros**, impuestos incluidos (17.940,00 € + 3.767,40 € de IVA), de acuerdo con la oferta definitiva presentada y conforme al resultado de la negociación.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente correspondiente.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloja el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar a la empresa licitadora adjudicataria de este contrato la presente Resolución de adjudicación y emplazarla para la firma del contrato.

Cód. Validación: 5H74ADXWC5P2HASTHHCFT4JG6
Verificación: https://almaraz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

SEXTO. Publicar el anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en el plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE **EL SECRETARIO**

Cód. Validación: 5H74ADXWC5P2HASTHHCFT4JG6
Verificación: https://almaraz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2